

U.E.P.C. UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

25 de mayo 427. Teléfono: 410-1400 - Correo Electrónico: uepc@uepc.org.ar

Córdoba, 17 de marzo de 2022.

Al Ministro de Educación de la Provincia

Prof. Walter M. Grahovac

S / D

De nuestra mayor consideración:

Juan. Monserrat y María del Carmen Moyano – Secretario General y Secretaria Gremial de Nivel Superior y UPC, respectivamente – de la UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, se dirigen a UD. a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Atento al Inicio del Ciclo Lectivo 2022 para el Nivel Superior consideramos pertinente plantear algunos aspectos que requieren atención. Entre estos, señalamos los siguientes:

En conocimiento de la Resolución Ministerial N°197/22 comunicada formalmente por parte de este Ministerio a los Institutos de Nivel Superior, manifestamos nuestra absoluta disconformidad y rechazo por los considerandos que allí se expresan.

Por otro lado, siendo miembros de las Comisiones Evaluadoras Ad-hoc en ningún momento fuimos consultados respecto a los fundamentos, procedimiento y metodología.

Cabe destacar que la posición de U.E.P.C. con relación al Nivel Superior fue expresada y refrendada en la Asamblea Provincial, máximo órgano resolutorio de esta organización, el día 10 de marzo del 2022.-

*Por lo expuesto **peticionamos se dejen sin efecto esta y las Resoluciones Ministeriales N° 194/20 y 96/21, las cuales refieren a “un procedimiento de excepción, mientras dure la emergencia sanitaria” y se restituyan la totalidad de las***

funciones de los Consejos Institucionales según lo establece la Resol. Ministerial 750/11. Simultáneamente se otorgue la prórroga para la continuidad de los C.I. actuales, además se restituya la Resolución N° 83/15, a la vez de proceder a la elección según Resol. N° 821/13.

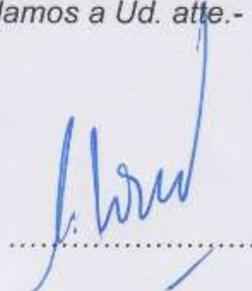
Finalmente solicitamos a UD. arbitre los medios para retomar el trabajo entre esta entidad gremial y las Direcciones Generales de Nivel Superior: DGES y DGETyFP, a los fines de abordar las siguientes cuestiones:

- 1.- Actualizar y acordar un Procedimiento de Ingreso a la Carrera Docente a partir de la evaluación de los mecanismos de ingreso a cargos docentes y de horas cátedra.
- 2.- Abordar la reglamentación del Art. 150, considerando de manera particular la situación de las y los docentes que ingresaron al NS a partir de la última titularización hasta la implementación de los Concursos Públicos y Abiertos, de Títulos, Antecedentes y Oposición.

Quedando a la espera de respuestas a lo peticionado, saludamos a Ud. atte.-



MARIA DEL C. MOYANO
SECRETARIA GREMIAL
DE NIVEL SUPERIOR Y DE LA U.P.C.
U.E.P.C.



Secretaría Gremial de Nivel Superior y de la U.P.C.

Junta Ejecutiva Central.

UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.